

Reunión mundial 2023 de OECD Watch

El papel de la OCDE, las Directrices de la OCDE y OECD Watch en el cambiante panorama de la responsabilidad empresarial

Se cumplen 20 años de la creación de la red OECD Watch

Informe de la Conferencia



Participantes en el Encuentro Mundial, incluidos representantes de organizaciones de la sociedad civil, la OCDE y el PNC de Chile.

20 OECD Watch YEARS

Advancing Corporate Accountability

OECD Watch celebró su Reunión Global bienal en São Paulo, Brasil, del 30 de enero al 1 de febrero de 2023. El Encuentro fue coorganizado por [Conectas Direitos Humanos](#) con el apoyo de [Swedwatch](#), y marcó los 20 años desde la creación de la red OECD Watch.

Asistieron al Encuentro unos 70 participantes de 50 organizaciones de la sociedad civil de 19 países. Representantes de la OCDE y del PNC de Chile también participaron en la conferencia durante uno de los tres días. Durante los tres días se trataron los siguientes temas

1. Puntos fuertes y débiles del proceso de reclamación ante el Punto Nacional de Contacto (PNC), y formas de mejorar la confianza de la sociedad civil en los procesos del PNC.
2. Actualizaciones específicas de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (Líneas Directrices de la OCDE).
3. Iniciativas de diligencia debida en materia de derechos humanos en América Latina y posibles repercusiones de la legislación europea sobre diligencia debida en la región.
4. Aprovechar el proceso de adhesión a la OCDE para lograr reformas en materia de derechos humanos y medio ambiente.



Expectativas de los participantes y apertura del Encuentro Mundial

1. Fortalezas y desafíos del proceso de reclamo ante el PNC

Las Directrices de la OCDE son la principal norma mundial en materia de conducta empresarial responsable (RBC, por sus siglas en inglés). De acuerdo con las Directrices de la OCDE, todos los Estados miembros de la OCDE y los gobiernos adherentes deben establecer un PNC, encargado de aumentar la concienciación sobre las Directrices y de tramitar las reclamaciones por presunto incumplimiento de las Directrices por parte de las empresas.

Puntos fuertes de los PNC

- **Más barato, más rápido y menos conflictivo** que otros mecanismos de reclamación.
- Los PNCs ofrecen una plataforma de **discusión** entre reclamantes y empresas, dado que durante la etapa de buenos oficios de un reclamo ante un PNC, éste intentará llegar a un acuerdo mutuo entre las partes.
- **Las posibilidades de remedios** también son más **flexibles** que en el caso del litigio tradicional. Por ejemplo, los acuerdos negociados por PNCs pueden incluir remedios tales como disculpas, reconocimiento de daños, mejora de políticas y prácticas internas, así como compensaciones.
- Los PNCs **suelen ser el único mecanismo disponible** para presentar un reclamo alegando impactos corporativos adversos por parte de una empresa.
- Los reclamos ante el PNC también pueden intentar **evitar la ocurrencia de un impacto adverso**.

En el caso [Unión Hidalgo vs. EDF Group](#), la comunidad indígena zapoteca de México presentó un reclamo ante el PNC de Francia, con el objeto de impedir la construcción de un parque eólico en sus tierras, que, según alegaban, violaba su derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI). El reclamo ante el PNC fue posteriormente retirado debido a dudas sobre la eficacia del PNC francés y, curiosamente, fue presentado nuevamente utilizando la nueva Ley del Deber de Vigilancia francesa.



Eduardo Villarreal (ProDESC, México)

Principales retos

- El carácter **voluntario** y **no vinculante de las Directrices** y los PNCs para las empresas, que no están obligadas a aplicar las normas de las Directrices ni a participar en los procesos de los PNCs. Podría decirse que las empresas no están obligadas a cumplir los acuerdos alcanzados durante la mediación.
- **Alto índice de rechazo** de reclamaciones por parte de los PNC en la fase de evaluación inicial.
- **Son pocos los acuerdos alcanzados** en los reclamos que son aceptados por los PNCs.
- **El recurso de fondo no está garantizado** en las denuncias que llegan a un acuerdo entre las partes.

Para más información, vea **los videos explicativos de OECD Watch sobre los puntos fuertes y los desafíos asociados al proceso de reclamo ante el PNC**. Los videos están disponibles en [inglés](#), [francés](#) y [español](#).



*Mustapha Mahamah
(Defensores de Alternativas)*

Los desafíos relacionados con la implementación de los acuerdos negociados por el PNC son evidentes en el caso del PNC [Egbema Voice of Freedom et al vs ENI](#). Este caso dio lugar a un acuerdo para la construcción y el mantenimiento de canales de drenaje a fin de prevenir las inundaciones en la Comunidad de Aggah (Nigeria) causadas por los yacimientos petrolíferos cercanos. Desde el anuncio del acuerdo, ENI ha realizado obras para prevenir inundaciones en la comunidad, pero los reclamantes alegan que ENI debería hacer más para implementar los términos del acuerdo. El PNC italiano ha rechazado los pedidos de los reclamantes de realizar un seguimiento de la implementación del acuerdo.



Paneles sobre los desafíos en las distintas etapas de un reclamo ante el PNC y las formas de superarlos

La importancia de la confianza en los PNCs y en el proceso de reclamo

La percepción que la sociedad civil tiene de la *eficacia* de los PNCs -en términos de su accesibilidad, responsabilidad, equidad, imparcialidad, previsibilidad, transparencia y visibilidad- está estrechamente relacionada con la *confianza* de dichas organizaciones en el PNC y en el proceso de reclamo ante el PNC. Lamentablemente, la confianza de la sociedad civil en los PNCs individuales difiere enormemente.

La confianza se construye de adentro hacia afuera, es decir, desde los procedimientos y estructuras de los PNCs hasta su tratamiento de los reclamos. El compromiso de los PNCs con las partes interesadas, incluyendo ONGs y sindicatos, es una base importante para la confianza. Algunos PNCs mantienen relaciones estrechas con la sociedad civil, por lo que suelen ser percibidos como más eficaces que otros. El PNC holandés cuenta con un órgano consultivo de la sociedad civil y colabora con representantes electos de ésta en la formulación de reclamos y recomendaciones al gobierno holandés en materia de conducta empresarial responsable. El PNC chileno cuenta con un comité multi-stakeholder compuesto por académicos y representantes de ONGs que participan en actividades de capacitación y en las publicaciones del PNC.

La confianza también se genera a través del tratamiento de los reclamos por parte del PNC. Los PNCs deben reconocer y abordar los desequilibrios de poder entre las partes en un reclamo ante el PNC.

- **Evaluación inicial:** Los PNCs no deben imponer un estándar de prueba demasiado elevado a los reclamos. A menudo, los reclamantes no pueden probar en forma concluyente una supuesta violación de las Directrices de la OCDE debido a que la información revelada por las empresas es insuficiente o inadecuada. La confianza de la sociedad civil en el proceso ante los PNCs se ve significativamente afectada por la percepción de que los reclamos serán o son desestimados sin una justificación sólida.
- **Buenos oficios:** Los PNCs deben equilibrar equitativamente la confidencialidad de la información revelada por las partes y la necesidad de transparencia en los procedimientos ante los PNCs. OECD Watch recomienda que los PNCs mantengan la transparencia en general, pero que sólo permitan la confidencialidad respecto de: (a) la identidad personal de las partes por razones de seguridad/privacidad, (b) la información comercial legítimamente sensible y (c) los documentos compartidos y las discusiones mantenidas durante los buenos oficios.
- **Declaración final:** Los PNCs deben utilizar su experiencia para realizar determinaciones (o decisiones) de (no) cumplimiento de las Directrices de la OCDE y/o recomendaciones a las empresas para que alineen mejor sus políticas y prácticas con las Directrices. Las determinaciones son útiles, ya que aclaran las normas de las Directrices, a menudo imprecisas, y permiten a las empresas comprenderlas y cumplirlas. Las resoluciones y recomendaciones aumentan la responsabilidad de las empresas y también pueden representar una forma de recurso para los reclamantes en términos de validación pública de sus experiencias y preocupaciones.
- **Seguimiento:** las determinaciones, recomendaciones y acuerdos alcanzados durante los buenos oficios deben ser objeto de seguimiento por parte del PNC. Lo ideal es que el seguimiento sea un proceso continuo e implique una estrecha comunicación entre las partes y los PNCs. Los PNCs deben evaluar si las empresas han cumplido con sus

responsabilidades conforme a las Directrices de la OCDE en relación con cualquier acuerdo alcanzado, a fin de asegurar que los procesos de los PNCs conduzcan a un mejor cumplimiento de las Directrices por parte de las empresas.

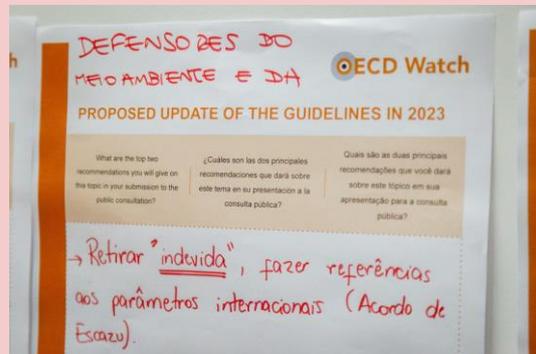
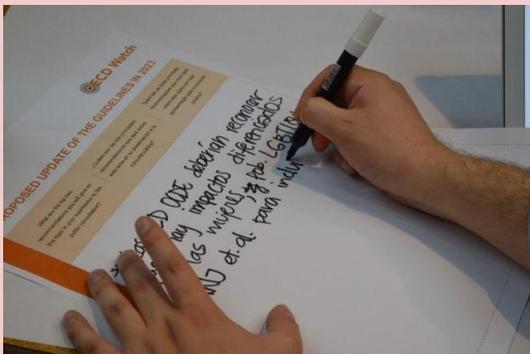


Los participantes analizan los desafíos comunes que surgen en los reclamos ante los PNCs y las formas de superarlos

2. Actualizaciones específicas de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

Las Líneas Directrices de la OCDE son un conjunto de recomendaciones respaldadas por los gobiernos a las empresas multinacionales sobre RBC en áreas como los derechos humanos, el medio ambiente y los derechos laborales. Adoptadas originalmente en 1976, las Directrices han sido objeto de varias actualizaciones, la última en 2011. Para promover su adopción y promoción, así como para garantizar que sigan siendo pertinentes durante la próxima década, la OCDE está llevando a cabo una actualización específica de las Directrices de la OCDE en 2023.

Del 13 de enero al 10 de febrero de 2023, la OCDE llevó a cabo una consulta pública sobre las actualizaciones propuestas de las Directrices de la OCDE. El Encuentro Mundial de la OECD Watch brindó a la sociedad civil la oportunidad de examinar las actualizaciones propuestas, identificar y debatir las lagunas y las enmiendas necesarias al texto propuesto y considerar el contenido de sus propias propuestas para la consulta pública. La OECD Watch y otras organizaciones alentaron encarecidamente a las organizaciones de la sociedad civil presentes en la Reunión a movilizarse y presentar sus propias aportaciones para la consulta pública con el fin de aumentar las posibilidades de que las actualizaciones específicas cubran los temas pertinentes de RBC de manera eficaz.



Los participantes debaten sus principales recomendaciones para las actualizaciones previstas

Las Directrices de la OCDE tienen varios elementos que las convierten en una norma importante y de gran impacto en materia de RBC, como su amplia cobertura temática y sectorial, su alcance extraterritorial e internacional, la cobertura de todas las EMN que causan, contribuyen o están directamente vinculadas a impactos adversos, y su aceptación por parte de todos los gobiernos adheridos a la OCDE como norma internacional líder en materia de RBC. Por otro lado, el texto actual de las Directrices de la OCDE de 2011 está obsoleto en varias áreas clave. Algunas de las áreas de mejora debatidas en el Encuentro Global incluyeron, pero no se limitaron a:

1. *Cambio climático e impacto medioambiental*

Los representantes de la sociedad civil sugirieron la inclusión de un texto sobre el cambio climático como un impacto adverso que debe estar sujeto a la diligencia

debida, así como un texto que identifique otros numerosos impactos ambientales adversos, incluidos los relacionados con la conservación, la biodiversidad y el bienestar de los animales, y un texto sobre la remediación de los impactos ambientales. Los representantes también sugirieron una definición más clara y amplia de transición justa e "impacto ambiental", más allá de los impactos "conocidos o previsibles". El lenguaje sobre el medio ambiente y el clima también debería reforzarse vinculando los impactos medioambientales y sobre los derechos humanos y esbozando claramente los seis pasos de la diligencia debida medioambiental.

2. *Defensores de los derechos humanos y del medio ambiente*

La OCDE debería alinear el lenguaje sobre los defensores con los instrumentos e iniciativas reconocidos internacionalmente que definen el comportamiento empresarial esperado en relación con los defensores de los derechos humanos. El borrador para la consulta pública condenaba la "presión indebida" de las empresas sobre los defensores y los representantes sindicales, una redacción que se consideró problemática ya que dejaba espacio para que las empresas ejercieran la presión *debida*. Los representantes de la sociedad civil también animaron a la OCDE a consultar a las entidades internacionales pertinentes, como los relatores especiales de la ONU, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos y la OACDH, sobre el lenguaje de los defensores.

3. *Derechos sobre la tierra y pueblos indígenas*

Los representantes de la sociedad civil consideraron que las referencias a los derechos de los pueblos indígenas en las actualizaciones específicas propuestas eran demasiado débiles, sobre todo teniendo en cuenta las crecientes amenazas a la vida y los medios de subsistencia de los pueblos indígenas. Los representantes del Encuentro recomendaron encarecidamente que las actualizaciones específicas aclaren mejor los derechos de los pueblos indígenas y hagan hincapié en el respeto de sus derechos sobre la tierra.

4. *Género*

Los participantes reconocieron que las mujeres suelen verse afectadas de forma desproporcionada por prácticas empresariales irresponsables, normalmente en forma de prácticas discriminatorias e impactos adversos, debido a las desigualdades estructurales a las que se enfrentan las mujeres. Los representantes de la sociedad civil recomendaron encarecidamente la integración de la perspectiva de género en todas las Directrices de la OCDE.

5. Digitalización

Los participantes de la sociedad civil señalaron que el capítulo de Ciencia y Tecnología de las Directrices de la OCDE está muy anticuado y que, por lo tanto, la revisión es muy bienvenida. Sin embargo, las actualizaciones específicas propuestas se centraban demasiado en determinados derechos (como el derecho a la privacidad) en detrimento de otros derechos prevalentes, como las violaciones de derechos relacionadas con las tecnologías de vigilancia. Los participantes también instaron a que se incluyera una referencia a la diligencia debida posterior, especialmente en relación con el uso indebido de la tecnología por parte de entidades gubernamentales.

6. Expectativas de implementación de las Directrices por parte de los PNCs

Los PNCs desempeñan un papel crucial en el éxito de la adopción e implementación de las Directrices de la OCDE por parte de las empresas. En la actualidad, muchos de los PNCs no cumplen plenamente con su doble mandato de promover las Directrices entre las empresas y contribuir a la resolución de alegaciones de incumplimiento de las Directrices en las reclamaciones. Las actualizaciones propuestas de las Directrices de Procedimiento incluyen muchas mejoras necesarias; sin embargo, aún faltan mejoras en varias áreas. Por ejemplo, las actualizaciones deberían establecer explícitamente un umbral bajo ("creíble" o "plausible") para que los reclamos sean declarados admisibles en la evaluación inicial de un PNC. Las actualizaciones propuestas también deberían priorizar la transparencia sobre la confidencialidad en todo el proceso ante el PNC y garantizar un seguimiento eficaz de los casos por parte de los PNCs, a fin de aumentar la implementación por parte de las empresas de los acuerdos negociados ante el PNC.





Los participantes exponen sus principales recomendaciones para las actualizaciones previstas

Cividep India aboga desde el año 2000 por los derechos de los trabajadores y la responsabilidad de las empresas. Cividep defiende actualmente a los trabajadores locales empleados por una empresa extranjera que opera en India. Estos trabajadores han sido objeto de violaciones laborales (incluido el retraso en el pago de los salarios, el trabajo excesivo y la falta de pago de horas extraordinarias).



Pradeepan Ravi
(Cividep India)

3. Iniciativas de diligencia debida en la región de América Latina y el Caribe y posibles repercusiones de la legislación europea en materia de diligencia debida.

Las normas internacionales sobre RBC, incluidos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP) y las Directrices de la OCDE, establecen que las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos. Parte de esta responsabilidad es llevar a cabo la diligencia debida para identificar, prevenir, mitigar y remediar los impactos adversos a lo largo de sus cadenas de valor.

Existen algunas leyes de diligencia debida en vigor en Europa, como la ley francesa sobre el deber de vigilancia y la ley holandesa sobre diligencia debida en materia de trabajo infantil, y otras se están negociando, como la propuesta de ley de la Unión Europea sobre diligencia debida en materia de sostenibilidad empresarial. En la región de América Latina y el Caribe (ALC), la necesidad de marcos jurídicos sobre responsabilidad corporativa (incluida la diligencia debida obligatoria) es acuciante y en los últimos años diversas organizaciones de la sociedad civil han abogado por la creación de leyes nacionales sobre diligencia debida. Hay iniciativas en marcha en la región de ALC, como en Brasil, México y Perú.

Durante una sesión centrada en las iniciativas y leyes de diligencia debida, los ponentes formularon las siguientes recomendaciones en relación con el desarrollo de estas iniciativas y leyes, especialmente en la región de ALC:

- En algunos países de ALC, las leyes de diligencia debida pueden no ser la medida legal más adecuada para garantizar la responsabilidad de las empresas por los daños que se produzcan en su país. En algunos casos, unas leyes nacionales reforzadas pueden fomentar más eficazmente la RBC. Las leyes de diligencia debida suelen elaborarse en los países de origen (en los que las empresas tienen su sede) y abordan los impactos adversos en los países de acogida (en los que operan las empresas). Las leyes de diligencia debida deben considerarse junto con leyes nacionales nuevas o reforzadas para garantizar mejor la RBC y la responsabilidad corporativa.
- Todas las leyes de diligencia debida deben redactarse con firmeza para garantizar que las empresas tengan más probabilidades de rendir cuentas por sus impactos adversos, y también para que las empresas no escapen a la responsabilidad debido a lagunas en las leyes.
- Dados los contextos post-conflicto en muchos países de ALC, las iniciativas y leyes de diligencia debida deben centrarse en el acceso a la justicia para las comunidades afectadas y abrir posibilidades para que las comunidades afectadas busquen justicia y reparaciones por impactos adversos (incluyendo impactos históricos) que involucren a las empresas.
- Los pueblos afectados deben estar siempre en el centro del desarrollo de las leyes de diligencia debida de las empresas. Del mismo modo, también es vital garantizar una participación significativa de las partes interesadas y de la sociedad civil en el desarrollo y la aplicación de las leyes de diligencia debida.
- Las iniciativas y leyes europeas en materia de diligencia debida pueden orientar el desarrollo de iniciativas de diligencia debida en la región ALC,

pero es esencial que los países de la región ALC creen una legislación sobre responsabilidad empresarial adaptada a sus propios contextos nacionales.

- El objetivo de la legislación sobre diligencia debida debe ser garantizar la responsabilidad de las empresas por los impactos adversos. Estas leyes deben incluir mecanismos eficaces para exigir responsabilidades a las empresas. Las normas legales y la carga de la prueba no deben ser onerosas para el denunciante. Los mecanismos de reclamación (judiciales y no judiciales, según proceda) deben estar facultados para imponer consecuencias significativas a las empresas por su comportamiento.



Intervenciones de ponentes y participantes durante una sesión centrada en la diligencia debida



Jorge Acosta (ASTAC, Asociación Sindical de Trabajadores de la Industria Bananera y Agrícola)

Los trabajadores del sector bananero en Ecuador suelen sufrir numerosas violaciones de los derechos humanos y laborales, como condiciones de trabajo injustas, acoso a los trabajadores sindicados y exposición insegura a pesticidas. Muchos de estos problemas afectan negativamente a las trabajadoras. Entre otras cosas, ASTAC afirma que los sistemas de certificación no implican adecuadamente a los trabajadores en sus procesos. ASTAC trabaja para mejorar los derechos de estos trabajadores en estrecha colaboración con ellos.

International Rivers (IR) está haciendo campaña contra el proyecto de extracción de oro propuesto por Belo Sun Mining Corporation en Volta Grande do Xingu, Brasil. La región alberga a más de 2.000 pueblos indígenas y 500 comunidades tradicionales, y representa el 22% de la fauna amazónica. Según IR, el proyecto tendrá repercusiones sobre los derechos humanos y el medio ambiente, como inseguridad alimentaria e hídrica, deforestación, riesgo de rotura de presas y falta de consultas adecuadas con los pueblos indígenas. Una coalición de organizaciones de la sociedad civil trabaja para evitar que se produzcan estos daños.



Flávio Montiel da Rocha (Ríos Internacionales)

4. Aprovechar los procesos de adhesión de la OCDE

Pertenecer a la OCDE reportaría a un país muchas ventajas económicas, entre ellas un mayor acceso a la financiación internacional y a las oportunidades de inversión. Convertirse en miembro de la OCDE es un proceso complejo que sólo se produce tras un riguroso proceso de revisión. Para ser admitidos, los países candidatos deben demostrar su voluntad, preparación y capacidad para adoptar las prácticas, políticas, normas y valores de la OCDE. Estos [valores](#) incluyen la promoción de un sistema de comercio multilateral abierto, libre, justo y basado en normas; la

transparencia y responsabilidad del gobierno; la promoción y protección del Estado de Derecho; la protección de los derechos humanos y del medio ambiente, incluida la atención al cambio climático.

OECD Watch, FIDH y Conectas han identificado momentos y métodos clave para que la incidencia de la sociedad civil aproveche el proceso de adhesión de la OCDE, altamente político y técnico, para exigir reformas significativas en los Estados candidatos (detallado en su [guía](#) conjunta [para la sociedad civil](#)).

En resumen, el proceso de adhesión a la OCDE consta de tres fases:

- **Preadhesión:** Consiste en un debate político a puerta cerrada entre los Estados miembros de la OCDE sobre los países candidatos. Durante esta fase, la sociedad civil puede concienciar sobre las lagunas de gobernanza entre las leyes del país candidato y las normas de la OCDE sobre derechos humanos y medio ambiente y abogar por normas más estrictas para reforzar la protección de los derechos humanos.
- **Adhesión:** Al comienzo de esta fase, la OCDE proporciona a cada país candidato una "hoja de ruta" genérica, en la que se establecen los requisitos esenciales para que el país se adhiera. La hoja de ruta incluye la revisión por parte de los comités técnicos pertinentes de la voluntad, preparación y capacidad del candidato para adoptar las prácticas, políticas, normas y valores de la OCDE. Durante esta fase, las organizaciones de la sociedad civil pueden aportar a cada comité pertinente y a cada Estado miembro objetivo investigaciones que expongan las lagunas de gobernanza o el incumplimiento de las normas y objetivos políticos de ese comité.
- **Post-adhesión:** Si un Estado se convierte en miembro de la OCDE, es posible que se le exijan requisitos posteriores a la adhesión para cumplir las normas de la OCDE. La sociedad civil puede supervisar el cumplimiento de estos requisitos y seguir informando al comité y a los demás Estados miembros sobre los avances (o la falta de avances) del nuevo miembro. La sociedad civil también puede proponer medidas para que el país se adapte.

En el caso de la adhesión de Brasil, OECD Watch, FIDH y Conectas llevaron a cabo [una amplia investigación](#) sobre el cumplimiento por parte de Brasil de las normas de la OCDE, mostrando el pobre historial del país en materia de deforestación, derechos humanos de los pueblos indígenas y derechos laborales. Han utilizado estas publicaciones en reuniones con representantes de la OCDE y delegados de los Estados miembros de la OCDE, con el fin de poner de relieve las lagunas entre las leyes y prácticas de Brasil y las normas establecidas en la hoja de ruta de adhesión de la OCDE, para garantizar que sólo se permita la adhesión de Brasil una vez que su gobierno haya abordado estos desafíos.

Un ejemplo de las lagunas de gobernanza en Brasil es el [caso de los colapsos de las presas de residuos](#), que envían lodo tóxico a los ríos y matan a cientos de personas, también en Minas Gerais, Brasil. Estos derrumbes de presas se producen debido a un sinnúmero de factores, entre ellos las deficientes leyes de concesión de licencias medioambientales y el inadecuado mantenimiento de las presas por parte de las empresas. Son sólo un ejemplo que ilustra la incapacidad general de Brasil para proteger el medio ambiente y los derechos humanos.



Las intervenciones de los ponentes y participantes durante la sesión se centraron en la adhesión a la OCDE

OECD Watch, Conectas y Swedwatch agradecen calurosamente a todos los participantes y panelistas que asistieron al Encuentro, incluyendo representantes de organizaciones de la sociedad civil, del PNC de Chile (Vanessa Maynou Gallegos) y de la OCDE (Germán Zarama).

La OECD Watch es una red de organizaciones de la sociedad civil centrada en la consecución de una reparación efectiva de los impactos adversos de las empresas mediante el uso de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y el mecanismo de reclamación no judicial de las Directrices. La membresía de la OECD Watch está abierta a todas las entidades no gubernamentales sin fines de lucro cuyo trabajo sea relevante y esté relacionado con la misión de la OECD Watch.

Conectas es una organización brasileña de derechos humanos que existe para preservar, implementar y ampliar los derechos humanos de todos, especialmente de los más vulnerables. Más que una organización no gubernamental, formamos parte de un movimiento vivo y global que continúa en la lucha por la igualdad de derechos. Conectados a través de una amplia red de socios, repartidos por Brasil y por todo el mundo, participamos en diversos debates de toma de decisiones que hacen avanzar el camino de los derechos humanos desde la perspectiva del Sur Global. Proponemos soluciones, evitamos retrocesos y denunciemos violaciones para crear transformaciones.

Swedwatch es una organización de investigación independiente y sin ánimo de lucro que trabaja para promover prácticas empresariales responsables. A través de la investigación y el diálogo, Swedwatch pone de relieve el impacto de las operaciones empresariales insostenibles en las personas y el planeta, y tiende puentes entre las partes interesadas para lograr el cambio. El trabajo de Swedwatch se basa en la legislación, los convenios y las directrices internacionales sobre derechos humanos y medio ambiente, incluidos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
